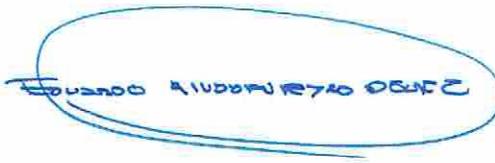




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

|   |  |
|---|--|
| <b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>   | Facultad de Química Farmacéutica Biológica   |
| <b>II.- La identificación del documento:</b>  | Consistente en 27 actas  |
| <b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b> | Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones   |
| <b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>   | Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875. |
| <b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>   |    |
| <b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>                                   | 11 de octubre de 2021<br>Acta de sesión 51/2021  |
| <b>VII. Hipervínculo al Acta</b>  | <a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>            |



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana  
Facultad de Química Farmacéutica Biológica  
Dirección



**NÚM. 149/2021**

**ACTA DE CONSEJO TÉCNICO**

-- En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las DOCE HORAS del día OCHO de JULIO del DOS MIL VEINTIUNO, reunidos de manera virtual y de conformidad, con lo dispuesto en el Acuerdo Rectoral de fecha 28 de abril de 2020 para Juntas Académicas y Consejos Técnicos debido a la Contingencia Sanitaria para reducir al máximo el contagio del virus SARS-COV-2 mediante videoconferencia ZOOM se inicia a la **SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO** con los C.C. -----

- 1) DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMÍNGUEZ. - Director de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
  - 2) MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA. -Secretaria de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana. --
  - 3) DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN. -Consejero Maestro de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-
  - 4) DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO. - Maestra Representante de la Fac. De Quím. Farmac. Biológ.de la Universidad Veracruzana.
  - 5) MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA. -Maestro Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana-
  - 6) DR. LUIS MORALES DE LA VEGA. -Maestro Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana. --
  - 7) C. DANIELA CÓRDOBA COLORADO. -Consejera Alumna de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-
- TRATAR EL PUNTO ÚNICO:**

a) Solicitud de fecha 8 de Julio del 2021; de la C. **N1-ELIMINADO 1** con MATRÍCULA NUM. **N3-ELI** para acreditar E.E. EXPERIENCIA RECEPCIONAL para CENEVAL con NRC. 92980 que cursó con la MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA en el PERIODO: FEBRERO-JULIO 2021, en virtud de haber obtenido TESTIMONIO DE DESEMPEÑO SATISFACTORIO en el EXAMEN GENERAL DE EGRESO (GENEVAL) en CIENCIAS FARMACÉUTICAS, el pasado 27 de MARZO del 2021. -----  
 Este Honorable Consejo Técnico no tiene inconveniente en avalar la solicitud de la C. **N2-ELIMINADO 1** para que la MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA; le asiente la calificación aprobatoria de **N4-ELI** de la experiencia educativa Experiencia Recepcional; como lo señalan los lineamientos del MEIF. -----

--No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente siendo las TRECE HORAS del mismo día y fecha firmando al calce los que en ella intervinieron. -----

**DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMÍNGUEZ.**

**M.I.C. BETZABÉ MORA MURRIETA.**

**DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN.**

**DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO.**

**MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA.**

**DR. LUIS MORALES DE LA VEGA.**

**C. DANIELA CÓRDOBA COLORADO**

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

4.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

L G C D I E V P  
"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."